

# Corea del Sur

## República de Corea

El Consejo General de la Abogacía Española pone a disposición de los profesionales y público en general la presente ficha país. La información contenida en esta ficha es pública, se ha extraído de diversos medios y no defiende posición política alguna del Consejo respecto del país sobre el que versa.

ENERO 2020



Corea del Sur



© Oficina de Información Diplomática.  
Aviso: Las fronteras trazadas no son necesariamente las reconocidas oficialmente.

## 1. DATOS BÁSICOS

**Nombre oficial:** República de Corea.

**Población:** 52 millones.

**Capital:** Seúl.

**Idioma:** el idioma oficial es el coreano. Gran incidencia del inglés en el mercado de los negocios.

**Moneda:** won surcoreano (₩) ≈ 0,00077 euros (€).

**Forma de Estado:** República unitaria presidencialista dividida en nueve provincias y siete ciudades autónomas.

**Organizaciones internacionales:** OMC, OCDE, Commonwealth, OMT, NNUU, OIT y [otras](#).



**Mercado de servicios legales:** restringido.

**Reconocimiento de títulos:** no.

Para más información general, comercial, y una relación de los acuerdos suscritos con España, se puede acceder a la [Ficha País Corea](#) del Ministerio de Asuntos Exteriores.

## 2. SISTEMA JURÍDICO

### 2.1. El sistema político.

Corea se configura en su Constitución de 1948 como un Estado democrático y de Derecho. De acuerdo con el índice anual de la Economist Intelligence Unit, es el 21º sistema más democrático.

Los poderes del Estado se dividen en ejecutivo, legislativo y judicial.

El poder ejecutivo es encabezado por el Jefe de Estado, elegido de forma directa por los ciudadanos y con un mandato de cinco años. A su vez, éste designa un Presidente del Gobierno y un Gabinete de Ministros que debe ser aprobado por la Asamblea Nacional. Los poderes del Jefe de Estado son amplios, y el ejecutivo tiene también una importante labor legislativa al estilo continental.

El poder legislativo es detentado por la Asamblea Nacional, elegida cada 4 años y compuesta por 300 diputados, de los cuales 253 son elegidos por circunscripciones electorales y 43 por representación proporcional.

El poder judicial es independiente de los dos anteriores, y está constituido por un Tribunal Supremo y un Tribunal Constitucional, cuyos miembros son designados por el ejecutivo y aprobados por el poder legislativo.

### 2.2. La pirámide normativa.



La Constitución establece la jerarquía normativa, el procedimiento de enmienda de la misma y las materias reservadas a la Ley.

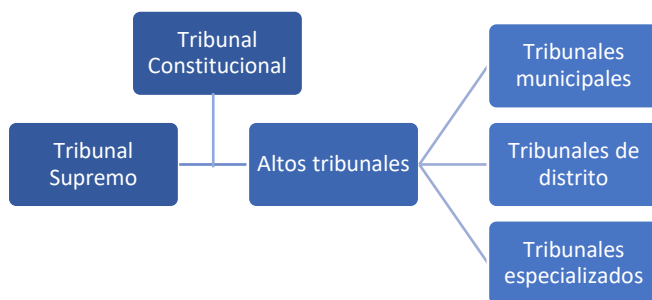
El sistema legal de Corea del Norte es de tipo civil, con influencia del derecho norteamericano y el derecho tradicional coreano.

Algunas leyes importantes son:

- [Ley Civil](#)
- [Ley Penal](#)
- [Ley Comercial](#)
- [Ley de Procedimiento Criminal](#)
- [Ley de Protección de Información Personal](#)
- [Ley de Fiscalidad de la Empresa](#)
- [Ley de Procedimiento Civil](#)
- [Ley del Impuesto sobre la Renta](#)
- [Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido](#)
- [Ley de Patentes](#)
- [Ley de Arbitraje](#)

### 2.3. La función jurisdiccional.

La función jurisdiccional está regulada en los capítulos 5º y 6º de la Constitución coreana, quedando distribuida de la siguiente forma:



Los Tribunales municipales sólo tienen jurisdicción sobre casos de menor entidad, donde la cuantía no excede de los 20 millones de won, o sobre faltas leves que conlleven una pena máxima de 30 días de prisión.

Los Tribunales de distrito tienen jurisdicción original sobre la mayoría de casos civiles y penales, además ser un panel de varios jueces de distrito quien conoce en gran cantidad de casos de la segunda instancia. Los Tribunales especializados son considerados parte de los Tribunales de distrito.

Los Altos tribunales tienen la jurisdicción funcional sobre las decisiones tomadas por órganos colegiados, órganos administrativos y órganos unipersonales en pleitos cuya cuantía exceda los 50 millones de won.

La carrera judicial está regulada por la Ley de Organización de Tribunales, y requiere a los abogados años de práctica legal además de superar el Examen Nacional Judicial.

## 3. EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

### 3.1. La profesión legal.

La profesión legal está regulada por la [Ley no. 15251, de 19 de diciembre de 2017, de la Abogacía](#). Las funciones del abogado coreano (변호사, *byeonhosa*) son similares a las desempeñadas por el abogado en el sistema continental.

El artículo 3 de la Ley establece que “Los deberes de un abogado serán realizar actos relacionados con demandas, representación en reclamaciones por disposiciones administrativas u otros asuntos legales generales según lo delegado por las partes u otras personas interesadas o según lo comisionado por el Estado, los gobiernos locales o las agencias públicas”.

Actualmente, la profesión legal se encuentra en proceso de reforma, debido al escaso número de abogados que había en el país (10.900 en 2011), estando un tercio de las municipalidades del mismo sin un solo abogado residente y con una cifra de 2

abogados por 10.000 ciudadanos (siendo en España 300, en EE. UU. 265 o en Reino Unido 401).

### 3.2. El acceso al ejercicio.

El artículo 4 establece los requisitos para el ejercicio de la abogacía: “Toda persona comprendida en alguno de los siguientes apartados estará calificada para ser abogado:

1. Una persona que haya completado el currículo requerido del Instituto de Investigación y Formación Judicial después de haber aprobado el examen de jurisprudencia;
2. Una persona que esté cualificada como juez o fiscal;
3. Una persona que haya aprobado el examen del Colegio de Abogados”.

Este requisito o prueba de aptitud, que se puede pasar por estas tres vías, no es el único para poder acceder al ejercicio, ya que el artículo 7 dispone que:

1. Todo abogado que pretenda establecer una práctica jurídica deberá registrar su nombre en el Colegio de Abogados de Corea (대한변호사협회, *daehanbyeonhosahyeobhoe*).
2. Toda persona que desee inscribirse según lo dispuesto en el párrafo (1) deberá presentar ante el Colegio de Abogados de Corea una solicitud de inscripción a través de un colegio de abogados local al que desee afiliarse.
3. Cualquier colegio de abogados local podrá, al recibir una solicitud de inscripción a que se refiere el párrafo (2), anexas a la misma su opinión escrita sobre si el solicitante está calificado como abogado.
4. El Colegio de Abogados de Corea, al recibir la solicitud de inscripción mencionada en el párrafo (2), registrará el nombre en su lista de abogados y notificará sin demora al solicitante.

### 3.3. Colegiación.

Los abogados que deseen ejercer habrán de ser miembros al mismo tiempo del Colegio de Abogados local y del nacional.

Las funciones destinadas a la regulación de la asistencia jurídica gratuita, la cualificación de los abogados o el control deontológico de los mismos, será llevada a cabo por el Colegio de Abogados de Corea, del que todos los abogados en ejercicio deben ser miembros de forma obligatoria.

## 4. EJERCICIO POR ESPAÑOLES

El ejercicio de la profesión de abogado por nacionales de terceros estados o nacionales coreanos con título profesional de un tercer estado está regulado en la [Ley no. 14056, de 2 de marzo de 2016, del asesor legal extranjero](#), y en el [Decreto de Aplicación no. 27261, de 28 de junio de 2016, de la Ley del Asesor Legal Extranjero](#).

Si bien en el pasado el ejercicio de cualquier forma de abogacía estaba prohibida a los nacionales de terceros estados, actualmente, con las exportaciones representando un 50% de su economía y habiendo suscrito los acuerdos de libre comercio con la UE en 2011 y EE. UU. en 2012, los abogados extranjeros pueden ejercer como asesores legales en derecho extranjero, pero nunca en derecho coreano.

Para ser un Asesor Legal Extranjero (외국법자문법률사무소, *oegugbeobjamunbeoblyulsamuso*), debemos registrarnos en el Colegio de Abogados de Corea como tal. Los abogados extranjeros están sometidos a los términos de la mencionada ley.

Para registrarse es necesario tener el título de abogado en el país de origen, un mínimo de tres años de experiencia en el ámbito jurídico y residir en Corea del Sur por al menos 180 días. El procedimiento de registro puede durar cerca de 3 meses.

La [documentación requerida](#) para el trámite es la siguiente:

- Formulario de solicitud de registro para Asesor Legal Extranjero
- Certificado de Registro como Residente o Registro como Extranjero (o pasaporte)
- Currículum vitae
- Fotografía tipo DNI (4 copias)
- Certificado de aprobación como Asesor Legal Extranjero, expedido por el Ministerio de Justicia de Corea
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de buena conducta del Colegio de Abogados de origen
- Juramento
- Recibo de abono de la tasa de inscripción (1.500.000 won, ≈ 1.116 €, pagaderos al Colegio de Abogados de Corea)

Las opciones de trabajo son bien como *corporate* en una empresa o como especialista en derecho extranjero en un despacho de abogados, aparte de tener la opción de fundar su propia asesoría legal en derecho extranjero bajo el artículo 18 de la citada ley.

En cuanto a los trámites de visado, se puede requerir una visa E-7, para la que habrá de aportarse un pasaporte y título válido, para lo que se expedirá un visado de 2 años y entrada única.

Por último, el nacional de tercer estado que siga la ruta nacional de cualificación, superando el curso de Derecho de 3 años en una universidad coreana y el examen del Colegio de Abogados de Corea, podrá ser un abogado coreano de pleno derecho.

## 5. RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS

Corea del Sur no reconoce títulos extranjeros.

## 6. SOCIEDADES PROFESIONALES

El establecimiento de despachos y otras formas de ejercicio legal de la profesión está regulado en el Capítulo 5º de la Ley de la Abogacía. Las formas de establecimiento son:

- Despacho de abogados (cap. V)
- Sociedad de responsabilidad limitada (cap. V - 2)
- Comunidad de bienes (cap. V - 3)



En la forma jurídica de despacho de abogados, en la que debe asociarse como mínimo con otros tres profesionales y siempre llevar la coletilla “despacho de abogados” en la denominación social, la característica principal es que la responsabilidad de los miembros es ilimitada.

Las sociedades de responsabilidad limitada difieren de esto último como su nombre indica, si bien les siguen siendo de aplicación el resto de las normas genéricas para el ejercicio colectivo del artículo 22 y ss.

Las comunidades de bienes requerirán un mínimo de 7 comuneros para ser constituidas, y éstos responderán con su patrimonio de

las deudas de la comunidad en función de su cuota de participación en ella.

No obstante, los abogados extranjeros podrán constituir una asesoría en derecho extranjero, que está regulada en la Ley del Asesor Legal Extranjero.

	<a href="#">Oficinas económicas y comerciales de España en EE. UU.</a>
	<a href="#">Simulador de costes de ICEX.</a>

Otras herramientas de utilidad para el establecimiento de una sociedad en Corea es contactar con las Oficinas económicas y comerciales del ICEX; además del Simulador de costes del ICEX, que permite hacer una valoración aproximada de los costes de establecimiento en el país.

## 7. PRINCIPALES INSTITUCIONES

	<a href="#">Colegio de Abogados de Corea.</a>
	<a href="#">Colegio de Abogados de Seúl.</a>
	<a href="#">Ministerio de Justicia de Corea.</a>
	<a href="#">Korean Arbitration Board.</a>

## 8. CONTACTOS DE INTERÉS

- Embajada de España en Seúl: [enlace](#).
- Embajada de Corea del Sur en Madrid: [enlace](#).
- Colegio de Abogados de Corea: [enlace](#). [Contacto](#).
- Sección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española: [enlace](#). [E-mail](#).

## 9. RECOMENDACIONES Y AVISOS

Existe un Convenio de doble imposición entre Corea y el Reino de España del año 1978. Puedes consultarlo en [este enlace](#). Puedes consultar aquí el [Acuerdo de Libre Comercio](#) firmado por Corea del Sur y la Unión Europea.

Puedes encontrar las recomendaciones de viaje del Ministerio de Exteriores sobre Corea [aquí](#).

Puedes consultar avisos del Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo (OIAD) [aquí](#).